GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

OFICIO NÚMERO: 1343

C. DIRECTOR DE INFORMÁTICA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

En sesión celebrada en esta propia fecha, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, entre otros, emitió el siguiente acuerdo:----------

"---- Ciudad Victoria, Tamaulipas a siete de julio de dos mil dieciséis.----------
----- **V i s t a** la propuesta del Magistrado Presidente, para aprobar la celebración del proyecto "Fortalecimiento de las capacidades del Gobierno Mexicano para el enjuiciamiento de casos de trata de personas con enfoque de derechos humanos y para la mejora de los sistemas de protección a víctimas", implementado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Ahora bien, de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, estará a cargo del Consejo de la Judicatura, al que además conforme a los diversos 122, fracciones XXI y XXII, 144, 145 y 146 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se le confiere, entre otras atribuciones, la de organizar, operar y mantener actualizado el Sistema de Carrera Judicial, en cumplimiento a la encomienda del Centro de Actualización Jurídica e Investigación Procesal, como área responsable de la capacitación y formación permanente de los servidores públicos del Poder Judicial; en esa tesitura y atento a la propuesta que hace el Magistrado Presidente, se toma el acuerdo de aprobar la celebración del proyecto denominado *"Fortalecimiento de las capacidades del Gobierno Mexicano para el enjuiciamiento de casos de trata de personas con enfoque de derechos humanos y para la mejora de los sistemas de protección a víctimas"*, implementado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), a través de los talleres dirigidos a Magistrados, Jueces y Secretarios del Poder Judicial, a impartirse los días 8, 9 y 10 de agosto de 2016; en la inteligencia de que, a pesar de que dicho proyecto cuenta con el financiamiento por parte de la Oficina para Monitorear y Combatir la Trata de Personas (J/TIP) del Departamento de Estado de E.E.U.U., los gastos accesorios que se originen con motivo del desarrollo de las actividades serán solventados por el Poder Judicial del Estado.----------
----- Consecuentemente, comuníquese el presente acuerdo y por oficio al Director del Centro de Actualización Jurídica e Investigación Procesal, para los efectos legales conducentes.----------
----- Por último, publíquese el presente acuerdo en los estrados de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, en los de la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia y en la página Web del Poder Judicial. **Notifíquese.-** Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Hernán de la Garza Tamez, y Consejeros Elvira Vallejo Contreras, Ernesto Meléndez Cantú, Dagoberto Aníbal Herrera Lugo y Raúl Robles Caballero; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.".- **SEIS FIRMAS ILEGIBLES.----------**

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E.
Cd. Victoria, Tam, a 7 de Julio de 2016
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN

ACTUACIONES